

REQUISITOS DE INCORPORACIÓN PRIMER INGRESO

COSTOS:						
Incorporación y juramentación para profesionales graduados de Licenciatura: ¢100 000 + ¢7000 de la primera cuota de colegiatura. Incluye: - Derechos de incorporación y juramentación - Carné profesional - Título de incorporación al Colegio de Terapeutas Si desea optar por el título social de Doctorado y el sello blanco, los costos son los siguientes: ¢155 000 + ¢7000 de la primera cuota de colegiatura.						
MEDIOS DE PAGO						
El pago se puede realizar por los siguientes medios: - En nuestras oficinas: Por medio de tarjeta de crédito o débito. No se recibe dinero en efectivo. - Sinpe móvil: Al número de teléfono 89860980 a nombre de Colegio de Terapeutas de Costa Rica. <u>En el concepto se debe colocar el número de cédula.</u> Este número no está habilitado para chat. - Transferencia o depósito a las siguientes cuentas bancarias: <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse; margin-top: 10px;"> <thead> <tr style="background-color: #f2f2f2;"> <th colspan="2" style="text-align: center; padding: 5px;">Cédula jurídica: 3-007-667202</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td style="width: 50%; padding: 5px; vertical-align: top;"> BCR: Cuenta corriente: 001-0306466-2 Cuenta cliente: 15201001030646624 IBAN: CR68015201001030646624 </td> <td style="width: 50%; padding: 5px; vertical-align: top;"> BNCR: Cuenta corriente: 100-01-000-220937-6 Cuenta cliente: 15100010012209371 IBAN: CR07 0151 0001 0012 2093 71 </td> </tr> <tr> <td style="padding: 5px; vertical-align: top;"> BAC: Cuenta corriente: 934208828 Cuenta cliente: 10200009342088281 IBAN: CR75010200009342088281 </td> <td style="padding: 5px; vertical-align: top;"> BP: Cuenta corriente: 0000394820 Cuenta cliente: 16101008410238180 IBAN: CR39016101008410238180 </td> </tr> </tbody> </table>	Cédula jurídica: 3-007-667202		BCR: Cuenta corriente: 001-0306466-2 Cuenta cliente: 15201001030646624 IBAN: CR68015201001030646624	BNCR: Cuenta corriente: 100-01-000-220937-6 Cuenta cliente: 15100010012209371 IBAN: CR07 0151 0001 0012 2093 71	BAC: Cuenta corriente: 934208828 Cuenta cliente: 10200009342088281 IBAN: CR75010200009342088281	BP: Cuenta corriente: 0000394820 Cuenta cliente: 16101008410238180 IBAN: CR39016101008410238180
Cédula jurídica: 3-007-667202						
BCR: Cuenta corriente: 001-0306466-2 Cuenta cliente: 15201001030646624 IBAN: CR68015201001030646624	BNCR: Cuenta corriente: 100-01-000-220937-6 Cuenta cliente: 15100010012209371 IBAN: CR07 0151 0001 0012 2093 71					
BAC: Cuenta corriente: 934208828 Cuenta cliente: 10200009342088281 IBAN: CR75010200009342088281	BP: Cuenta corriente: 0000394820 Cuenta cliente: 16101008410238180 IBAN: CR39016101008410238180					
REQUISITOS						

1. Formulario 8F57 completo y firmado.
2. Formulario 8F58 completo y firmado.
3. Presentar cédula de identidad al día para nacionales. En caso de personas extranjeras, deberán presentar cédula de residencia que autorice el ejercicio de la respectiva profesión en Costa Rica.
4. **Original** y una copia del título universitario (por ambos lados) requerido de acuerdo con la profesión a la que pertenece.
5. Copia del recibo o comprobante de pago del monto de incorporación.
6. Copia del recibo o comprobante de pago de la primera cuota de colegiatura.
7. Se verificará que se haya realizado el Curso de Ética con el Colegio de Terapeutas.
8. En caso de haber realizado el Curso de Ética para el Capítulo de Profesionales Afines del Colegio de Médicos, se debe considerar que solamente se reconocen los certificados emitidos antes del 31 de mayo del 2013 y previa revisión por parte de la Plataforma de Servicios del CTCR.

Información para considerar:

1. No se aceptan documentos incompletos, ni aquellos que se presenten fuera de las fechas establecidas, según calendario anual.
2. El trámite es completamente personal.
3. El día que se entregan los documentos, se toma la foto para el carné. (se sugiere presentarse con vestimenta formal o casual)

CONTROL DE VERSIONES

Previo a su publicación en el Sistema de Gestión Digital, este documento lo revisó el Coordinador de Gestión y aprobó la Dirección Ejecutiva de Colegio de Terapeutas de Costa Rica.

Versión	Fecha	Origen del cambio
01	27/02/2021	Se actualiza contenido del Formulario.
02	07-06-2021	Se actualiza contenido del Formulario.
03	09-11-2021	Se actualiza el contenido
04	19-08-2025	Actualización de contenido

SISTEMA DE GESTIÓN COLEGIO DE TERAPEUTAS DE COSTA RICA				
8F01	Requisitos de incorporación primer ingreso	V.05	F 19-08-2025	Página 2 / 2